

CONOCER PARA AMAR

Descubriendo nuestra fe para una verdadera vida del Reino

evangelizacion.mx

Matrimonio: casos especiales

Por: Pbro. Ernesto María Caro

Uno de los casos particulares o especiales que se suelen presentar dentro del sacramento del matrimonio es el de “**matrimonio mixto**”. Esto es, que uno de los novios, siendo cristiano (bautizado) no es Católico. La iglesia no impide estos matrimonios, sin embargo, reconoce que la relación puede ser más difícil de lo que normalmente ya es en un matrimonio, sobre todo dentro de los primeros años. Esto en Latinoamérica se acentúa mucho más, pues desafortunadamente no hemos aprendido a vivir como hermanos y cada uno busca llevar a la otra persona a su “culto” dándose por lo general una gran falta de respeto. Es frecuente por ello que se presenten fuertes discusiones y altercados en lo que se refiere a los grandes temas de discusión como son las imágenes, la Virgen María, la misa, los sacramentos, los sacerdotes y similares. No faltan problemas en muchos hogares en donde uno de los esposos es o se “convierte” a una fe diferente a la católica, entonces busca quitar todas las imágenes, se prohíbe la oración del rosario y cualquier devoción a María Santísima o a los santos. En las parejas recién casadas se presenta el problema no sólo de qué fe seguirán los hijos, sino que ya desde el principio se pospone el mismo bautismo hasta una edad en que «el niño pueda decidir». Un matrimonio entre personas que profesan la misma fe es difícil, por todo lo que implica acoplarse a vivir y a tomar decisiones juntos; podemos pensar en lo difícil que puede llegar a ser una relación en la que cada uno ve la vida espiritual desde puntos de vista muy diferentes.

«La diferencia de confesión entre los cónyuges no constituye un obstáculo insuperable para el matrimonio [...] Pero las dificultades de los matrimonios mixtos no deben tampoco ser subestimadas. Los esposos corren el peligro de vivir en el seno de su hogar el drama de la desunión de los cristianos [...] Di-

vergencias en la fe, en la concepción misma del matrimonio, pero también mentalidades religiosas distintas pueden constituir una fuente de tensiones en el matrimonio principalmente a propósito de la educación de los hijos. Una tentación que puede presentarse entonces es la indiferencia religiosa.» CIC 1633

Para que una pareja pueda ser estable en su matrimonio y alcanzar la plenitud que Dios les ofrece en esta vocación, deben ser personas maduras, tanto espiritual como humanamente. En un matrimonio mixto, esta madurez debe ser aún mayor. Una persona madura sabrá respetar a la otra, no sólo en lo humano sino en cuanto a lo que cree; este respeto debe transformarse no sólo en darle libertad de vivir su fe y su relación con Dios como él mismo lo pide, sino en impulsarla a vivir de acuerdo a lo que cree. Si verdaderamente reconocen que creen en el mismo Jesús que salvó a la humanidad entera, deberán buscar que su cónyuge viva santamente de acuerdo a la palabra de Dios y que se esfuerce por conocer y amar la verdad revelada (cuya interpretación tal vez nos separa, pero no nos divide, pues somos cuerpo de Cristo). Una pareja que se ama profundamente deberá expresar este amor en un profundo respeto por el otro, en todas las áreas de la vida, y de manera particular en lo que toca a la fe. Sin embargo, la iglesia, sintiéndose responsable de lo que le fue depositado por el Señor, pide que la parte no católica acepte que los hijos sean instruidos en la fe católica. Por ello, durante la “presentación matrimonial”, se le pide que firme un compromiso en donde él (ella) está de acuerdo en que los hijos sean bautizados y educados de acuerdo a la fe de la iglesia católica. Con esta concesión, la iglesia, a través del obispo, otorga una “dispensa” para que el matrimonio a celebrarse sea lícito y válido.

“Según el derecho vigente en la Iglesia latina, un matrimo-

nio mixto necesita, para su licitud, el permiso expreso de la autoridad eclesial (can. 1124). [...] Este permiso o esta dispensa supone que las dos partes conocen y no excluyen los fines y las propiedades esenciales del matrimonio, así como las obligaciones que contrae la parte católica en lo que se refiere al bautismo y a la educación de los hijos en la iglesia católica (can. 1125)”. CIC 1635

Otro de los casos especiales se refiere al matrimonio entre un católico y un no bautizado, llamado matrimonio de “**disparidad de culto**” o “**de religión mixta**”. Si ya decíamos que el matrimonio entre dos bautizados pero de diferente culto presenta serias dificultades para que éste sea verdaderamente un lugar de realización y plenitud, el matrimonio con una persona que profesa una fe distinta a la nuestra es aún más complejo, ya que no sólo encuentra diferencias en la parte espiritual, sino incluso en la parte moral, ya que como sabemos, la fe informa la moral (la fe es y ha sido siempre el punto de referencia para discernir lo que es bueno y malo). Esto hace que las complicaciones aumenten y que se requiera una madurez tal, que permita a los esposos llegar a complementarse y alcanzar la felicidad. Entre más distante sea la imagen del Dios revelado por Cristo de la que profesa la parte no católica (judío, musulmán, budista o ateo), los problemas de comunicación y de vida comunitaria aumentarán. Por ello, si para el matrimonio mixto la iglesia invita a los novios a valorar profundamente las posibles complicaciones que pueden presentarse, para el de “disparidad de culto” es aún más cautelosa ya que su amplia experiencia le dice que no es fácil la relación de la pareja. Por ello, además del consejo y acompañamiento cercano del pastor, es necesaria una dispensa dada expresamente por el Obispo.

«En numerosos países, la situación del matrimonio mixto (entre católico y bautizado no católico) se presenta con bastante frecuencia. Exige una atención particular de los cónyuges y de los pastores. El caso de matrimonios con disparidad de culto (entre católico y no bautizado) exige aún una mayor atención.»
CIC 1633

Es muy posible que debido a la superficialidad con que vivimos actualmente (entre otros muchos factores), los novios no llegan verdaderamente a conocerse y a amarse. Esto ha hecho que vivamos una época de grandes fracasos en la vida matrimonial. Si a esto agregamos una falta de fe profunda en muchos de los novios y luego en el mismo seno de la familia, no es raro que nos encontremos hoy con esposos que viven juntos pero no se aman, lo que tarde o temprano termina con la separación y el divorcio civil (sabemos que el sacramento una vez realizado permanece). Todos estos factores (principalmente el de la falta de fe y la trivialidad con que se vive), han llevado a muchos hombres y mujeres que fracasaron en su matrimonio a contraer nuevas nupcias (sólo por el civil). Esto, si bien no nos toca juzgarlo (pues de lo que pasa en el corazón sólo Dios juzga), hace que la pareja quede en lo que se llama una “situación irregular” en la iglesia y por ello no pueden acercarse al sacramento de la reconciliación ni al de la eucaristía. Todos estos matrimonios, son sujetos de una gran preocupación y atención por parte de la iglesia. A todos ellos se les invita a formar a sus hijos en la fe, y a no dejar su oración y la orientación de la Palabra de Dios. A participar en la misa dominical y a llevar una profunda vida espiritual. Al mismo tiempo se les invita a platicar con el sacerdote para buscar la manera de resolver la irregularidad de su matrimonio y que puedan volver a la total comunión con la iglesia.

“En unión con el Sínodo exhorto vivamente a los pastores y a toda la comunidad de los fieles para que ayuden a los divorciados, procurando con solícita caridad que no se consideren separados de la Iglesia, pudiendo y aun debiendo, en cuanto bautizados, participar en su vida.” FC 84.



Recibe en tu correo
El Evangelio Diario
Suscríbete en:
info@evangelizacion.org.mx